



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 14/2009**

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

#### **MINUTA N° 14.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2009**

#### **Elección Alcaldesa**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de diciembre de 2009, siendo las 9:00 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Valero Mas, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Jose Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer

#### **1º.-ELECCIÓN ALCALDE.**

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se concedió la palabra al Secretario del Ayuntamiento, el cual, expuso la conveniencia de la constitución de una Mesa de Edad al ser la Presidenta candidata a la elección de Alcaldesa, todo ello siguiendo los criterios establecidos por la Junta Electoral Central.

Seguidamente, se procedió a la constitución de la Mesa de Edad quedando compuesta por los siguientes miembros:

- D. Juan Iborra Tormo, como Concejal de mayor edad.
- D. José Valero Mas, como Concejal de menor edad.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.**

**Minuta N° 14/2009**

Por el Secretario que suscribe, se procedió a dar lectura de los preceptos que regulan la elección del cargo de Alcalde por renuncia del titular, y que se concretan en: Arts. 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) y art.198 y 196 de la Ley Orgánica Electoral ( LO 5/1985, de 19 de Junio).

Por la mesa se procedió a dar el turno de intervenciones a los portavoces de los grupos políticos a fin de que presentasen sus candidaturas y explicación, en su caso.

Por el portavoz del grupo municipal GdP, Sr. José Berenguer Zaragoza, se expone que su grupo renuncia a presentar candidato, así como manifiesta que su voto será la abstención. Continúa diciendo que será así ya que los ciudadanos de Polop ya eligieron en las urnas en el año 2007 a quién querían que les gobernase. Dadas las actuales circunstancias entiende que no es momento de componendas políticas, lo cual no implica un apoyo incondicional, ya que su obligación es controlar al equipo de gobierno. En todo caso, pide transparencia e información, así como que el puesto del Concejal no asistente sea cubierto inmediatamente.

Por el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández, se expone que su grupo se abstendrá, ya que el pueblo ya manifestó cual era su voluntad en las urnas y que, como oposición constructiva que entiende que son, están apoyando la gobernabilidad, pero sin renunciar a su labor de oposición. Pide que se haga una reflexión, ya que es la tercera vez que se elige a un Alcalde dentro del mandato. Igualmente pide transparencia así como que se indague en las denuncias aparecidas en los periódicos.

Por el Sr. Juan Iborra Tormo, se propone como candidata del grupo PP a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, así como que la votación se realice a mano alzada, lo cual es aceptado por la totalidad de los srs. asistentes.

Sometida a votación la propuesta de elección de Alcalde en la persona de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, se obtienen 5 votos a favor (PP) y 5 abstenciones ( 3 GdP y 2 PSOE). Por lo que, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la LOE, al no haberse obtenido



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2009.

Minuta N° 14/2009

mayoría absoluta queda proclamada Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, al ser el cabeza de la lista más votada en las últimas elecciones.

A continuación, por el Sr. Juan Iborra Tormo se procede a formular a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler la pregunta para realizar el juramento o promesa de la toma de posesión, según el RD 707/1979: *Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Polop de la Marina, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?*

A lo que Dña. M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, contesta “*Sí, juro*”.

Seguidamente, la ya Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza, se dirigió a los asistentes expresando, en síntesis, que era para ella un orgullo ser la Alcaldesa de su pueblo, aunque echaba en falta la presencia de D. Alejandro Ponsoda Bou que era el que debería de estar en su puesto. Igualmente agradeció la asistencia al acto de las dos hijas de D. Alejandro, Fátima y María.

Agradece la postura adoptada por los grupos de la oposición, y que hayan sido personas antes que políticos. Asegura que habrá transparencia total y absoluta.

Termina manifestando que lo importante es el pueblo de Polop, así como recuperar la imagen de Polop y de las buenas gentes que lo habitan.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las 9:25hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO**